Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2121/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE CON PROVISION DE ACCESORIOS - AD REFERÉNDUM/PLURIANUAL" DE LA SIGUIENTE FORMA: PARA EL LOTE Nº 1 A LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A, CON RUC Nº 80061772-0, PARA EL LOTE Nº 2 A LA EMPRESA HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. CON RUC Nº 80053477-8, Y PARA EL LOTE Nº 3 A LA EMPRESA YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. ----------

Hernandarias, 19 de Julio de 2021.-

VISTO: *El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la* ***Adjudicación de*** *la* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE CON PROVISION DE ACCESORIOS - AD REFERÉNDUM/PLURIANUAL",*** *así como las Especificaciones Técnicas y los Costos Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,* ----------

- ***CONSIDERANDO***: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes:* ***1) HIDROGEOM Perforaciones S.A., con R.U.C. 80053477-8; 2) YGUAZU Emprendimientos S.R.L., con R.U.C. 80048259-0; 3) FORMIGHIERI S.A. CON RUC Nº 80061772-0, 4) INGECON Ingeniería, con R.U.C. 3526459-4; 5) BRAMANTE S.A., con R.U.C. 80093023-1.*** ----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones, recomendando la ***Adjudicación*** *del llamado referenciado de la siguiente forma:* ***para el LOTE 1 a la empresa FORMIGHIERI S.A., con RUC Nº 80061772-0, por el monto total de Gs. 1.346.096.000 (Mil Trescientos Cuarenta y Seis Millones Noventa y Seis mil) IVA INCLUIDO; para el LOTE 2 a la empresa HIDROGEOM Perforaciones S.A., con RUC Nº 80053477-8 por el monto total de Gs. 1.069.653.600 (Mil Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Tres mil Seiscientos) IVA INCLUIDO; y para el LOTE 3 a la empresa YGUAZU Emprendimientos S.R.L., con RUC Nº 80048259-0 por el monto total de Gs. 2.359.868.000 (Dos mil Trescientos Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil) IVA INCLUIDO,*** *por resultar las ofertas más ventajosas para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2021 y demás concordantes.-*

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratada se encuentra entre las contrataciones que ***superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos****, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc a) y concordantes),, previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".*----------

*Que, los rubros (****Objeto de Gasto 520 – Construcciones – Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Royalties)*** *para la presente licitación estarán previstos en el Presupuesto de la Institución Municipal correspondiente a los* ***años 2021 y 2022*** *respectivamente, considerando que es de carácter* ***AD REFERENDUM - PLURIANUAL****. Por lo tanto, se deja expresa constancia que la validez de la presente contratación se encuentran sujetas a la aprobación del presupuesto de la Institución de los* ***años 2021 y 2022*** *respectivamente, a los cuales se podrán imputar dicha contratación. No obstante, obra la* ***Resolución Nº 051/2021 (cincuenta y uno) de fecha 30 de Marzo de 2021 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 878/2021., POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "EJECUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PROVISIÓN DE ACCESORIOS -AD REFERENDUM/PLURIANUAL"****, quedando a criterio de las firmas adjudicadas la ejecución de las obras a partir de la orden de inicio de obras emitida por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso del respectivo pago una vez que exista la aprobación de las partidas presupuestarias por parte de la Junta Municipal y la expedición del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 2121/2021

POR TANTO, *en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ---*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR** *la* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "EJECUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PROVISIÓN DE ACCESORIOS -AD REFERENDUM/PLURIANUAL" de la siguiente forma, para el LOTE 1 a la empresa FORMIGHIERI S.A., con RUC Nº 80061772-0, por el monto total de Gs. 1.346.096.000 (Mil Trescientos Cuarenta y Seis Millones Noventa y Seis mil) IVA INCLUIDO; para el LOTE 2 a la empresa HIDROGEOM Perforaciones S.A., con RUC Nº 80053477-8 por el monto total de Gs. 1.069.653.600 (Mil Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Tres mil Seiscientos) IVA INCLUIDO; y para el LOTE 3 a la empresa YGUAZU Emprendimientos S.R.L., con RUC Nº 80048259-0 por el monto total de Gs.2.359.868.000 (Dos mil Trescientos Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil) IVA INCLUIDO,*** *conforme a las disposiciones de la* ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*** *su* ***Decreto Reglamentario Nº 2992/2019*** *y normativas concordantes de la* ***Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".*** *----------*

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** *el Contrato pertinente con las empresas adjudicadas en el que se estipularán las cláusulas y condiciones que regirán la construcción de obras en referencia. ----------*

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** *a la Dirección de Obras y Urbanismo, Fiscalización de Obras y Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. ----------*

Art. 4º.- **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- *Junta Municipal*

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

Municipalidad de Hernandarias
Secretaría General
Recibido
Fecha: 02/08/2021
Hora: 08:10 Firma: ....

RESOLUCIÓN Nº 125/2021 (CIENTO VEINTICINCO)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "EJECUCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PROVISIÓN DE ACCESORIOS – AD REFERÉNDUM/PLURIANUAL" CON ID Nº 397519, A FAVOR DE LOS OFERENTES, PARA LOTE 1 A LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A, LOTE 2, A LA EMPRESA HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. Y PARA EL LOTE 3, A LA EMPRESA YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. ------------------------

Hernandarias, 27 de julio de 2021.-

VISTO: El Mensaje Nº 123/2021 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "EJECUCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PROVISIÓN DE ACCESORIOS – AD REFERÉNDUM/PLURIANUAL" CON ID Nº 397519, A FAVOR DE LOS OFERENTES, PARA LOTE 1 A LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A, LOTE 2, A LA EMPRESA HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. Y PARA EL LOTE 3, A LA EMPRESA YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. *Y;* ----------

CONSIDERANDO: **QUE**, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en el Art. 16, inc. "b" de la Ley Nº 2.051/2003, el Art. 70 del Decreto Nº 2992/2019 y de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". --

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido. ------------------------------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de julio del año dos mil veintiuno, ha resuelto aprobar por mayoría de sus miembros la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "EJECUCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PROVISIÓN DE ACCESORIOS – AD REFERÉNDUM/PLURIANUAL" CON ID Nº 397519, A FAVOR DE LOS OFERENTES, PARA LOTE 1 A LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A, LOTE 2, A LA EMPRESA HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. Y PARA EL LOTE 3, A LA EMPRESA YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. **POR TANTO**: ----------------------------------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º. RATIFICAR la Resolución I.M. Nº 2121/2021 y **APROBAR** la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "EJECUCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PROVISIÓN DE ACCESORIOS – AD REFERÉNDUM/PLURIANUAL" CON ID Nº 397519, de la siguiente forma para el LOTE 1 a la empresa FORMIGHIERI S.A con RUC Nº 80061772-0 por el monto total de Gs. 1.346.096.000 (guaraníes un mil trescientos cuarenta y seis millones, noventa y seis mil) IVA incluido, LOTE 2, a la Empresa HIDROGEOM Perforaciones S.A. con RUC Nº 80053477-8 por el monto total de Gs. 1.069.653.600 (guaraníes un mil sesenta y nueve millones, seiscientos cincuenta y tres mil, seiscientos) IVA incluido y para el LOTE 3, a la Empresa YGUAZU Emprendimientos S.R.L. con RUC Nº 80048259-0 por el monto de Gs. 2.359.868.000 (guaraníes dos mil trescientos cincuenta y nueve millones, ochocientos sesenta y ocho mil) IVA incluido. ---------------------------

ART. 2º. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. ---------------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS VIENTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Lic. Elvira Ortega Acosta
Secretaria General Junta Municipal

Abg. Wilson César Ayala Báez
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal